

Área de Innovación digital, Gobierno abierto y Contratación Servicio de Contratación

EXPEDIENTE Nº: 145/24

A la vista de las preguntas formuladas por distintos interesados en la licitación del contrato de "Suministro de productos de limpieza, plástico y celulosa destinados a centros provinciales y distintas dependencias de la Diputación de Valladolid" (Expediente nº 145/24), en las que se pone de manifiesto la advertencia de diversos errores aritméticos así como dudas acerca de la determinación exacta de las necesidades en relación a algunos productos a suministrar, preguntas todas cuya rectificación puede suponer variación de los precios unitarios así como de la descripción de los productos a suministrar y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 43ª del PCAP, que establece que: "El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares solo podrá ser modificado con posterioridad a su publicación, por error material, de hecho, o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones, de conformidad con los artículos 124 y 122.1 de la LCSP. Si, como consecuencia de la rectificación de errores se introdujesen modificaciones significativas en los pliegos de contratación, el órgano de contratación ampliará el plazo inicial de presentación de las ofertas. En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte

a) El importe y plazo del contrato.

a:

- b) Las obligaciones del adjudicatario.
- c) Al cambio o variación del objeto del contrato."

Por todo ello, se procede a la ANULACIÓN DEL PROCECIMIENTO DE LICITACIÓN y, con ello, a la retroacción de las actuaciones realizadas hasta la fecha al momento de elaboración de la documentación preparatoria del expediente a fin de corregir los errores advertidos y aprobar los nuevos documentos contractuales corregidos.

Valladolid, a 20 de junio de 2024

El DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA

Fdo.: David Esteban Rodríguez